



En relación con el informe solicitado por la Mesa de Contratación, en base al acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 10 de agosto, sobre valoración del apartado 3.1.7, referente a nuevas tecnologías aplicadas a la Museografía, para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria denominada “CREACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL DISEÑO EXPOSITIVO DE LA EXPOSICIÓN SOBRE EL VI CENTENARIO DEL PRIVILEGIO QUE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A CIUDAD REAL, EN EL MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR”, por el grupo de trabajo designado a tal efecto, se emite el siguiente

## I N F O R M E

Por la Mesa de Contratación ha sido remitida la documentación solicitada a los licitadores, con fecha 28 de julio de 2.020 “sobre el plan alternativo compatible con las normas de COVID 19, para que pueda puntuarse el apartado 3.1.7, y que no limite la posibilidad de acceso de todo el público en función de que deban disponer de una herramienta personal para visitar la exposición, es decir, que todos los elementos y herramientas necesarias para disfrutar de esta exposición, debe ponerlas a disposición del público asistente, el organizador contratista”

Para la emisión del presente informe se parte de los criterios determinados en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.- criterios de valoración de las ofertas . (art. 145 del LCSP)

**“A) Criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor:**

**a) Proyecto expositivo:**

Según el apartado 3.1 REQUISITOS DEL PROYECTO del pliego de prescripciones técnicas, se valorarán las propuestas según tabla. Todos los apartados se baremarán individualmente, con notas de 0 a 10, y cada apartado tendrá un traslado sobre los puntos totales según se indique en cada uno. La puntuación máxima en este apartado será de 28 puntos.

**3.1.7. Nuevas tecnologías aplicadas a la museografía**  
**Aportará un máximo de 5 puntos**

En consecuencia y una vez examinada la documentación presentada por los licitadores a requerimiento de la mesa de contratación, se procede a asignar la valoración a cada una de ellos, en el apartado del pliego 3.1.7 en base a las siguientes consideraciones:



- **ANANCUS PRODUCCIONES CULTURALES**

**3.1.7. Nuevas tecnologías aplicadas a la museografía**  
**Aportará un máximo de 5 puntos**

En la propuesta presentada en concepto de plan alternativo compatible con las normas COVID 19, mantiene el planteamiento original de utilización de hologramas y sistemas de realidad aumentada, sustituyendo los sistemas de pulsado táctil por sensores de presencia que activan en su caso los distintos sistemas audiovisuales previstos, así como los paneles manipulativos por otros elementos no táctiles

En consecuencia, se mantiene la puntuación inicialmente asignada de 4 puntos.

**Total puntuación asignada proyecto expositivo: 21 puntos.**

- **CULTURAL MEDIA DESING**

**3.1.7. Nuevas tecnologías aplicadas a la museografía**  
**Aportará un máximo de 5 puntos**

En la propuesta previa, planteaba la utilización de audioguías, en régimen de alquiler durante 3 meses; como consecuencia del plan alternativo compatible con las normas COVID 19, manifiesta que “aprovecharemos el cambio del recurso tecnológico para mejorar la experiencia del relato expositivo y las narrativas de las unidades temáticas a través de un guía virtual muy especial”; de este planeamiento parece desprenderse algún cambio de los contenidos del proyecto presentado, aunque no especifica más detalle al respecto.

En concreto la propuesta presentada consiste en dotar a cada una de las unidades temáticas de puestos digitales interactivos con pantalla de gran formato, transformando la primera propuesta de una visita audioguiada a una visita guiada a través de un personaje virtual.

A la vista de la propuesta presentada se mantiene la puntuación inicialmente asignada de 2,5 puntos.

Así mismo se pone en conocimiento de la Mesa de contratación, que del examen de la propuesta presentada por este licitador, surge la duda de si los nuevos elementos tecnológicos propuestos ( pantallas interactivas) son en régimen de alquiler, al igual que ocurría con las audioguías.

**Total puntuación asignada proyecto expositivo: 15,25 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real  
VI Centenario

Las mencionadas valoraciones se emiten en calidad de asesoramiento como grupo de trabajo designado al efecto, sin perjuicio de la superior competencia de la Mesa de contratación de elevar al órgano de contratación ( Junta de Gobierno ), la propuesta que estime procedente.

Ciudad Real, 20 de agosto de 2020.

Fdo. Francisco Javier López Fdez

Fdo. Ignacio de la Torre Echevarri

Fdo. José María Osuna Baena.

Fdo. Sonia María González Martínez